

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Modificase el destino de los 50.000 ladrillos adquiridos para la construcción de la Terminal de Ómnibus, los que serán afectados de la siguiente forma:

- a) Construcciones de infraestructura de la "Planta procesadora de residuos sólidos urbanos" incluyendo las dependencias para el cuidador de la misma.
- b) Obras de refacción del "Centro Municipal de Artesanías y Oficios".
- c) Refacciones y mejoras de instalaciones del Sector Industrial Planificado.
- d) Casos sociales que requieran urgente solución, con adjudicación previo estudio social, convalidándose casos similares anteriores.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

Firmada: Graciela V. Badde. Presidente HCD. Guillermo I. López. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.253 con fecha 03/05/2001.-